ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2024 610790

En Sevilla, siendo las 9:46 horas horas del día 9 de septiembre de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del "SUMINISTRO DE ORDENADORES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA" mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la apertura del Sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de conformidad con el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 29 de julio de 2024

SE REÚNEN

Presidenta: Dª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Jaime Vaíllo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Dª. Carolina Riejos Calle, técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Cuarta: D. Alberto Rodríguez Vela, Responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente: Dª. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 30 de agosto de 2024 a las 15:00 horas. Consultado dicho

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/09/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Y242XWVAKBXCRE8DC9Q9JKHP	PÁG. 1/4

sistema, se constata la presentación de oferta dentro de dicho plazo por parte de las siguientes personas licitadoras:

Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
B83029439 BECHTLE DIRECT SL	30/08/24 13:10
B93209898 BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.	30/08/24 11:59
A28472819 FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	30/08/24 11:58
B91798256 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	30/08/2024 11:16
B87993622 INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	30/08/2024 11:42
B84470939 ITWISE TECHNOLOGY SERVICES S.L.	27/08/2024 14:15
A97929566 NUNSYS SA	30/18/2024 12:25
B41075250 PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	30/08/2024 13:36
B41501388 PEDREGOSA SL	30/08/2024 11:49
B82080177 RICOH ESPAÑA, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	29/08/2024 13:48
B91219578 SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	30/08/2024 11:55
B91447193 SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	30/08/2024 11:51

Conocidas las mismas, la Secretaria de la Mesa de contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, a lo que todos los miembros integrantes de la Mesa, incluida la Secretaria, responden negativamente.

La Presidenta pone en conocimiento de la Mesa la obligación de los órganos de contratación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y las personas licitadoras, con carácter previo a la valoración de las ofertas, mediante la herramienta informática MINERVA, que se exige en la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de lo expuesto se pone de manifiesto la intención de proceder a la realización de dicho análisis antes de la apertura del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, de cuyo resultado se dará cuenta en la siguiente acta.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en

Es copia auténtica de documento electrónico

el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), observándose los siguientes defectos y omisiones que precisan ser subsanados:

BECHTLE DIRECT SL

Por lo que hace al Anexo II-B "Declaración Responsable Única", apartado tercero, la entidad manifiesta pertenecer al grupo de empresas denominado BECHTLE AG, no concurriendo a esta licitación otras empresas del grupo. No obstante no especifica el desglose del grupo de empresas referido ni adjunta el organigrama en documento aparte, tal y como refiere en dicho Anexo. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa acuerda requerirle de subsanación dicha cuestión.

BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L.

Se constata que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no se encuentra debidamente cumplimentado por lo que hace al apartado α de la Parte IV, cuya exigencia se deriva de lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP («*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): Sí. Por tanto de la parte IV del Deuc sólo se cumplimentará la sección »),* acordándose por parte de la Mesa la subsanación de este aspecto.

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

La entidad recoge en el Anexo II-B "Declaración responsable única" su previsión de subcontratar los servicios relacionados con el proyecto, a excepción de la interlocución con la Agencia, pero no indica el importe que tiene previsto subcontratar referido al presupuesto base de licitación, resultando imprescindible que subsane esta cuestión.

ITWISE TECHNOLOGY SERVICES S.L.

Se constata que el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no se encuentra debidamente cumplimentado por lo que hace al apartado α de la Parte IV, cuya exigencia se deriva de lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP («*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): Sí. Por tanto de la parte IV del Deuc sólo se cumplimentará la sección »),* acordándose por parte de la Mesa la subsanación de este aspecto.

Por lo que hace al resto de las entidades licitadoras se comprueba que presentan correctamente la documentación, derivándose su admisión al presente procedimiento de licitación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR a las entidades GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES-SOCIEDAD LIMITADA, INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L., NUNSYS SA, PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL, PEDREGOSA SL,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/09/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Y242XWVAKBXCRE8DC9Q9JKHP	PÁG. 3/4

RICOH ESPAÑA, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA y SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, respecto al presente contrato, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- REQUERIR a las entidades BECHTLE DIRECT SL, BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA e ITWISE TECHNOLOGY SERVICES S.L. respecto del presente contrato; para que, en el plazo de tres días naturales, subsanen los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 1, en los términos reflejados en la presente Acta.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación requerida y, si así procede, para la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA SUPLENTE**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	16/09/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8Y242XWVAKBXCRE8DC9Q9JKHP	PÁG. 4/4	